CONTRATO ABIERTO SEN Nº 29 /2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL POR EXCEPCIÓN N° 04/2014 - ID N° 282.686

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HAL S.A., domiciliada en la calle Oliva e/ 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Humberto Silva Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.100.262, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Embaración" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

HAL S.A.
Cel.: 0994 [illegible] - 0981 16 49 43
Email: halsa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	1	0	240	10	1	99	26.000.000.
2015	2	6	1	0	240	10	1	99	24.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.686

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Plurianual POR Excepción N° 04/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Embarcación", convocado por la *SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 878/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	73161601-001	Reparación de caja del motor de estribor	Unidad	1	Evento	6.000.000.-
2.	73161601-001	Cambio de Aceite de caja, babor y estribor	Unidad	1	Evento	800.000.-
3.	73161601-001	Mantenimiento, Reparación de pico inyector del motor de babor.	Unidad	1	Evento	1.200.000.-
4.	73161601-001	Mantenimiento, Reparación de pico inyector del motor de estribor.	Unidad	1	Evento	1.200.000.-
5.	73161601-001	Mantenimiento o reparación de bomba inyectora del motor de babor	Unidad	1	Evento	2.300.000.-
6.	73161601-001	Mantenimiento o reparación de bomba inyectora del motor de estribor	Unidad	1	Evento	2.300.000.-

JOAQUIN DAMIAN ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

HALSA.
Cel.: 0984 98 22 99 - 0981 16 46 43
Email: halsa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

7.	73161601-001	Mantenimiento, reparación del turbo del motor babor.	Unidad	1	Evento	3.500.000.-
8.	73161601-001	Mantenimiento, reparación del turbo del motor estribor	Unidad	1	Evento	3.500.000.-
9.	73161601-001	Adquisición del Ruleman de empuje babor y estribor	Unidad	1	Evento	780.000.-
10.	73161601-001	Alineación del eje del propulsor babor y estribor	Unidad	1	Evento	1.200.000.-
11.	73161601-001	Provisión de una bomba de achique de 12 volts	Unidad	1	Evento	600.000.-
12.	73161601-001	Reparación del cilindro del timón br y er	Unidad	1	Evento	2.300.000.-
13.	73161601-001	Mantenimiento del sistema de refrigeración, limpiezas de las tomas de mar, limpieza de los enfriadores del propulsores y cambio de cañerías de gomas resecadas.	Unidad	1	Evento	1.800.000.-
14.	73161601-001	Modificación del sistema de alimentación de las tomas de aire, colocación de uniones de goma y abrazaderas con filtro de aire.	Unidad	1	Evento	2.000.000.-
15.	73161601-001	Servicio de Mantenimiento, reparación y colocación de goma a Rampa Rebatible	Unidad	1	Evento	1.970.000.-

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

HAL S.A.
Cel.: 0994 08 22 93 - 0981 16 49 43
Email: halsa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

16.	73161601-001	Reparación de tablero de control eléctrico de luces para navegación	Unidad	1	Evento	1.250.000.-
17	73161601-001	Mantenimiento, Reparación Panel de Control con los sgts elementos: Indicador de RPM de ambos motores, Indicador de voltaje de baterías de ambos motores, Indicador de presión de aceite de ambos motores, Indicador de temperatura del agua de ambos motores, Horimetro de ambos motores, nivel de tanque de agua, nivel de tanque de combustible, Clinómetro, botón accionado de bocina, llaves de arranque de los motores	Unidad	1	Evento	2.500.000.-
18	73161601-001	Cambio de junta de bomba de aceite de motor de babor	Unidad	1	Evento	500.000.-
19	73161601-001	Reparación del alternador del motor de babor	Unidad	1	Evento	1.200.000.-
20	73161601-001	Cambio de la llave de paso de toma de mar del motor de babor	Unidad	1	Evento	500.000.-
21	73161601-001	Reparación de la bomba hidráulica del motor de estribor	Unidad	1	Evento	2.300.000.-
22	73161601-001	Reparación de la bomba inyectora del motor generador	Unidad	1	Evento	2.300.000.-

HALSA
Cel.: 0984 [illegible] 22 93 - 0981 16 49 [illegible]
Email: halsa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

JOAQUIN DANILO ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

23.	*73161601-001*	*Mantenimiento, Reparación del pico inyector del motor generador*	Unidad	*1*	*Evento*	*1.000.000.-*
24.	*73161601-001*	*Reparación de goma de acople motor (Vulcanización de una unidad)*	Unidad	*1*	*Evento*	*7.000.000.-*
					**Precio total:	

***Monto mínimo**	**Gs.25.000.000**
***Monto máximo**	**Gs.50.000.000**

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto mínimo será de Gs. 25.000.000 (Guaraníes, Veinticinco millones) y el monto máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones), incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante. En consecuencia El Proveedor no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la Contratante solicitará la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- *El Contratado, entregara los servicios adjudicados a partir de la recepción personal o vía fax, de la orden de servicio debidamente firmada por la Contratante, en el lugar y fecha indicada en dicho documento.*
- *Los servicios entregados por el Contratado al Contratante, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas. La recepción se documentara a través de Notas de remisión en formato legal y/o actas de recepción por cada servicio realizado.*

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

HALSA
Cel.: 0994 [illegible] 43
Email: halsa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

HALSA
Cel.: 0981 86 22 93 - 0981 16 49 43
Email: halsa@hotmail.com
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre de 2.014.-

HAL S.A. Cel.: 0994 88 22 93 - 0981 16 49 43 Email: halsa@hotmail.com Asunción - Paraguay

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - Presidencia de la República

Señor Humberto Silva Fernández
HAL S.A.

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

HAL S.A. Cel.: 0994 88 22 93 - 0981 16 49 43 Email: halsa@hotmail.com Asunción - Paraguay